

ACUERDO NÚMERO SG-057-2020

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 14, literal k) del Decreto 54-86 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador tiene la función de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y regular su funcionamiento interno. De esta forma, según el artículo 9 del Acuerdo número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y sus modificaciones, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Procurador tiene la función de Aprobar y emitir acuerdos, reglamentos, resoluciones, instructivos, manuales, planes y demás disposiciones e instrumentos técnicos que sean necesarios para la toma de decisiones y el buen funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Número SG-051-2019 del Procurador de los Derechos Humanos, se aprobó la Estrategia para la mejora de la calidad del Gasto Público 2019 de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Sin embargo, se hace necesario




Augusto Jordán Roa Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

actualizar la misma a la realidad del año 2020, en seguimiento a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto.

POR TANTO

Con base en lo considerado, en los artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 8, y 14 del Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; artículo 20 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve; artículo 8, 9, 148 y 149 del Acuerdo Número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y sus modificaciones, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

ACUERDA:

APROBAR LA ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2020 PARA LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto cumplir con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, en lo relativo a la elaboración de una estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el año 2020.

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN. Se **APRUEBA** la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Gasto Público 2020 de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la cual se adjunta y forma parte del presente Acuerdo, constando de dieciocho hojas útiles en ambos lados anexas al presente.

ARTÍCULO 3. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación serán resueltos por el Procurador de los Derechos Humanos.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el veintiseis de marzo de dos mil veinte, permaneciendo vigente hasta la aprobación de una nueva estrategia. Notifíquese a todas las Unidades Administrativas de la Procuraduría de los Derechos Humanos por medio de los medios internos que posee la Institución.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintiseis de marzo de dos mil veinte.



AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Estrategia para la Mejora de la Calidad del Gasto Público

2020

En cumplimiento al artículo 20 del Decreto 25-2018
Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2019.




Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Contenido

Introducción.....	2
Abreviaturas.....	3
Siglas y Acrónimos.....	4
a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos:.....	5
1. Nombre de la acción estratégica de la Política General de Gobierno –PGG-	5
2. Antecedentes de la implementación del resultado estratégico y logros alcanzados	5
3. Justificación	6
4. Resultados inmediatos, intermedios y finales que se pretende alcanzar en el corto, mediano y largo plazo una vez implementadas las intervenciones.....	11
5. Indicar la existencia de un modelo lógico que sustente dicho resultado o indicar si está en construcción.....	12
6. Identificación de programas, proyectos prioritarios y relevantes asociados presupuestariamente, que contribuyen al logro de los Resultados Estratégicos del País, mostrando los productos, subproductos, proyectos y obras que intervienen	13
7. Alcance del programa, dando a conocer el modelo operativo a utilizar en la implementación, en donde deben destacar los bienes y servicios a ofrecer a la población beneficiada, cantidad a entregar, tiempo de entrega, lugar de entrega.	14
8. Identificación y clasificación de los insumos requeridos por cada subproducto contenido en el programa estratégico, (haciendo mención como mínimo de los materiales físicos para entregar el producto, mantenimiento de equipos, impresión, servicios no personales, personal que interviene en el proceso de prestación del bien o servicio, infraestructura y servicios generales como agua, luz y teléfono, entre otros).	15
9. Indicar cuáles son los lineamientos y periodicidad de seguimiento y evaluación a utilizar para verificar el cumplimiento eficiente y eficaz de las intervenciones, dando a conocer el departamento y/o unidad administrativa, nombre y puesto del responsable de su aplicación.	19
b). Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.....	19
c). El Catálogo de Bienes y Servicios Públicos	23
Bibliografía.....	24
TABLA 1 ANEXO I	26
ANEXO II	27
ANEXO III	30
TABLA 2 ANEXO IV	35

Introducción

La Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- empezó la implementación de la metodología de Gestión por Resultados –GpR- y Presupuesto por Resultados –PpR-, en el año 2019, de acuerdo con el Plan de Implementación sobre la materia (PDH, 2018) y en el marco del Plan Estratégico Institucional –PEI- 2017-2022, en concordancia con el mandato del Procurador de los Derechos Humanos.

En cumplimiento al artículo 20 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, el cual establece:

“Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público:

Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.

Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, una estrategia de trabajo que contenga como mínimo:

- a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos.
- b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.
- c) La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.”

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular DTP-SIAGEP-DE-02-2018 y el Oficio Circular DTP-001-2019, ambos de la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-, la Procuraduría de los Derechos Humanos, con sus Unidades Administrativas encargadas, elaboró la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Gasto Público de la institución, orientada a los resultados estratégicos de país, tal como establece la normativa correspondiente y objeto de la Estrategia. En ese sentido, se presenta la Estrategia de Mejora de la Calidad de Gasto Público, para el ejercicio fiscal 2020, la cual contiene las nuevas disposiciones de SEGEPLAN relativas a la vinculación programática en la Política General de Gobierno 2020-2024 y los lineamientos 2021-2025.




Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Abreviaturas

GpR	Gestión por Resultados
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
POA	Plan Operativo Anual
PpR	Presupuesto por Resultados

Siglas y Acrónimos

DTP	Dirección Técnica del Presupuesto
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MINGOB	Ministerio de Gobernación
PDH	Procurador de los Derechos Humanos
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
SECAI	Secretaría de Acceso a la Información Pública
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIGES	Sistema Informático de Gestión




Augusto Jordan Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos:

La Estrategia para Mejora de la Calidad del Gasto Público estipulada en el artículo 20 del Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve hace alusión a las acciones estratégicas de país, el cual está articulado con el plan presupuesto 2020 en el Programa 13, Programa Presupuestario: Transparencia y Acceso a la Información Pública, según se estipuló en el Plan Operativo Anual –POA- 2020 de la Procuraduría de los Derechos Humanos, información sobre la cual se orienta la presente estrategia, de acuerdo con lo requerido.

El artículo 20 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve también establece el contenido mínimo que debe cumplir la Estrategia para Mejora de la Calidad de Gasto Público, base para el presente documento, el cual se detalla a continuación:

1. Nombre de la acción estratégica de la Política General de Gobierno –PGG-

Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial	Descripción de la Meta/Acción
Estado responsable, transparente y efectivo	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del Estado; incorporar tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos	Desarrollar los espacios necesarios para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y la fiscalización.

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos Generales de Política 2021-2025.

2. Antecedentes de la implementación del resultado estratégico y logros alcanzados

En el año 2018, al empezar la fase de formulación de la metodología Gestión por Resultados y Presupuesto por Resultados en la institución, se realizó el proceso de vinculación institucional a Prioridades Nacionales. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, el responsable en su momento de ese eje era el Ministerio de Gobernación –MINGOB-.

En el año 2019, durante la implementación de GpR y PpR en la Planificación Operativa, se incluyó un subproducto planteado para responder a prioridades nacionales, el cual ha ido mostrando los avances 2019 y 2020 en el marco de procesos de monitoreo institucional.

La PDH durante el año 2019 realizó las vinculaciones institucionales, teniendo una meta para el año 2019 de doscientas diez (210) Supervisiones a Sujetos Obligados del Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, aumentando la misma para el año 2020 a la cantidad de seiscientos noventa y tres (693) Supervisiones a Sujetos Obligados del Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, lo que es un aumento del 330 % de incremento en su programación.

En el año 2019 la Unidad Administrativa responsable de ejecutar las metas establecidas para dicho ejercicio fiscal fue la Secretaría de Acceso a la Información Pública –SECAI-. Sin embargo, para el año 2020 la PDH estableció la estrategia de ampliar la cobertura a nivel nacional, siendo las Unidades Administrativas Ejecutoras la SECAI y las Auxiliaturas Departamentales y Municipales, estas últimas ubicadas en los 22 departamentos de la República y en 9 municipios.

Sub producto	Unidad de medida	Programación y ejecución 2019	Metas físicas programadas 2020
Supervisión a Sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.	Entidad	210	693

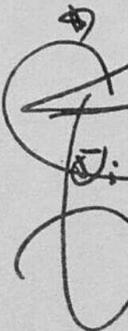
Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Institucional, PDH, 2020.

3. Justificación

En el presente ejercicio fiscal 2020, la Procuraduría de los Derechos Humanos asociará el eje estratégico institucional de transparencia (PDH, PEI 2017-2022) en del pilar número 4 de dicha Política, **Estado responsable, transparente y efectivo**; Acción Estratégica número 4 **Desarrollar los espacios necesarios para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y la fiscalización.**

En el análisis técnico establecido para la formulación de la articulación con la prioridad nacional del país antes indicada, en el marco del mandato del Procurador de los Derechos Humanos y el eje estratégico institucional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (PDH, 2017), la vinculación plan presupuesto 2020 se hará efectiva en el resultado estratégico de país:




 Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

Desarrollar los espacios necesarios para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y la fiscalización

Siendo el Procurador de los Derechos Humanos -PDH- el ente regulador de la Ley de Acceso a la Información Pública, tal y como lo establece el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, se creó el Programa Presupuestario 13, denominado Transparencia y Acceso a la Información Pública, para vincular la producción institucional a través de dicho programa.

Programa 13. Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Este programa tiene como objetivo presupuestario dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, fortaleciendo las intervenciones a nivel nacional de vigilancia de cumplimiento al derecho de acceso a la información pública como Autoridad Reguladora, facultad que establece la legislación mencionada. Así mismo, se busca contribuir a los procesos de transparencia en el marco de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos. De acuerdo con la explicación antes mencionada, la vinculación programática de la Procuraduría de los Derechos Humanos se estableció de la siguiente manera:

Tabla No. 1
Vinculación de la Estructura Programática Institucional 2020

Programa Presupuestario PDH	Actividad	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Monto en Q. asignado 2020
Transparencia y Acceso a la Información	Servicios de supervisión del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública	Procesos de supervisión de transparencia y lucha contra la corrupción	Supervisión a sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.	Entidad	Q.821,786.66

Fuente: PDH, 2020

Para la Procuraduría de los Derechos Humanos se justifica que la producción establecida es importante en el sentido que el acceso a la información pública es un derecho humano y una herramienta importante en materia de transparencia.

Se aumentó la meta de 210 Supervisiones en 2019 a 693 Supervisiones para el año 2020, en el cual se vincularon metas a nivel nacional en la producción de Auxiliaturas Departamentales y Municipales, siendo las siguientes:

Tabla No. 2
Supervisión a Sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Año 2020

No.	Unidad administrativa	Meta Programada 2020
1	Secretaría de Acceso a la Información Pública	210
Meta total 2020 de Secretaría de Acceso a la Información Pública		210
2	Alta Verapaz	68
3	Baja Verapaz	16
4	Chimaltenango	16
5	Chiquimula	6
6	Chiquimulilla	7
7	Coatepeque	14
8	El Progreso	40
9	Escuintla	15
10	Huehuetenango	29
11	Ixcán	4
12	Izabal	14
13	Jalapa	16
14	Jutiapa	6
15	La Libertad	6
16	Nebaj	6
17	Petén	5
18	Poptún	4



Augusto Jordán Rodas Ambrade
 Procurador de los Derechos Humanos

19	Quetzaltenango	20
20	Quiché	28
21	Retalhuleu	9
22	San Antonio Huista	6
23	Sacatepéquez	16
24	San Ildefonso	5
25	San Marcos	23
26	Santa Rosa	10
27	Santiago Atitlán	8
28	Sololá	33
29	Suchitepéquez	21
30	Totonicapán	8
31	Zacapa	24
Meta total 2020 de Auxiliaturas Departamentales y Municipales		483
Meta total institucional, 2020 PDH		693

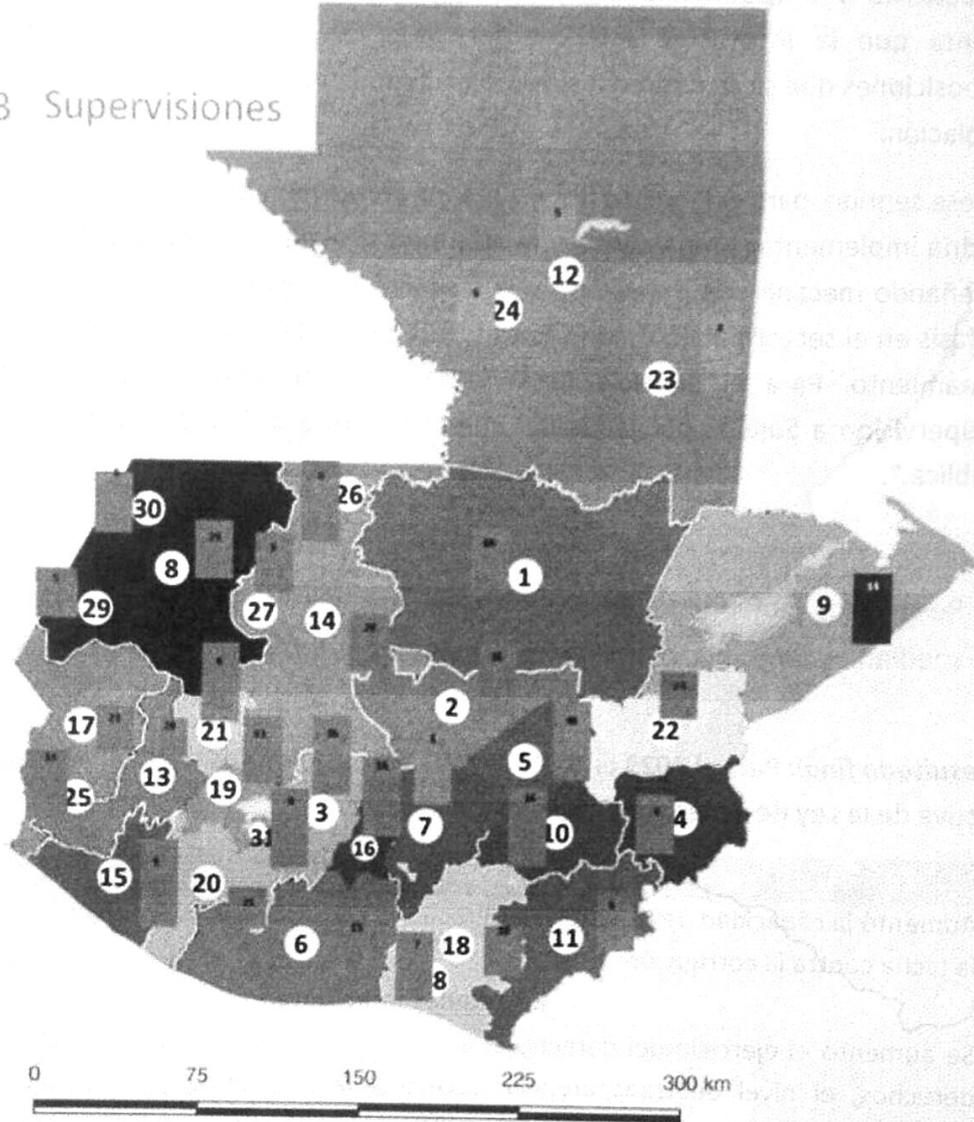
Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Institucional, PDH, 2020.

Figura No. 1

Total de Supervisiones a Sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública Auxiliaturas Municipales y Departamentales PDH 2020.

Total de Supervisiones a sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública 2020

483 Supervisiones



Augusto Jordan Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Institucional, PDH, 2020.

Tal como se puede visualizar en la figura No. 1, la PDH tiene cobertura nacional respecto al subproducto de Supervisión a Sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, que se vincula a la acción estratégica de país.

Plan Presupuesto Institucional y Lineamientos Generales de Política 2021-2025

Los Lineamientos Generales de Política 2021-2025 emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- en el mes de enero del año 2020, establecen las Instituciones responsables de los mismos (SEGEPLAN, 2020).

En ese marco, la PDH establece progresivamente el cumplimiento de dichos lineamientos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para cada ejercicio fiscal. Es de tomar en cuenta que la institución requiere fortalecer el presupuesto para cumplir con las disposiciones que se requieren, así como el cumplimiento de su mandato en beneficio de la población.

En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con su mandato constitucional, podría implementar progresivamente “Garantizar el libre acceso a la información pública, diseñando mecanismos de aprendizaje respecto a la transparencia, ética y probidad, con énfasis en el sector público” con servicios que presta la institución relacionados con dicho lineamiento. Para el ejercicio fiscal 2020 se mantendrá asociado el sub producto: “Supervisión a Sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.”.

4. Resultados inmediatos, intermedios y finales que se pretende alcanzar en el corto, mediano y largo plazo una vez implementadas las intervenciones

Resultado final: Para el 2023 el 100% de los sujetos obligados cumplen con la transparencia activa de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Resultado intermedio
Aumentó la capacidad de titulares de derechos y garantes para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción.
Resultados inmediatos
Se aumentó el ejercicio del derecho al acceso a la información pública en los titulares de derechos, el nivel de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, como principios de Derechos Humanos en los garantes de derechos.
Aumentó la respuesta de los garantes de acuerdo con los informes, recomendaciones, pronunciamientos y acciones legales de la PDH.

Fuente: PDH, 2017

5. Indicar la existencia de un modelo lógico que sustente dicho resultado o indicar si está en construcción.

Cuadro No. 1

No.	¿Quiénes?	¿El qué?	¿Cuál es el cambio?	Redacción final del resultado	Año				
					2018 Meta	2019 Meta	2020 Meta	2021 Meta	2022 Meta
	Población guatemalteca	Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública	Aumentar el cumplimiento activo de la Ley por parte de los sujetos obligados.	Para el 2023 el 100% de los sujetos obligados cumplen con la Transparencia activa de la Ley de Acceso a la Información Pública.	25%	35%	55%	70%	100%

Fuente: Elaboración propia, junio 2018, con base en la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala y basado en el Plan Estratégico Institucional del PDH 2017 – 2022, incorporado en el año 2019.

Tabla No. 3

Procesos de Supervisión de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Variables	Descripción
¿Quiénes?:	Sujetos obligados.
¿El qué?:	Supervisión a Sujetos Obligados del Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública. Meta 2020: 693 Supervisiones
Indicador:	(Número de Supervisiones a Sujetos Obligados de cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública realizadas / Número de Supervisiones a Sujetos Obligados de cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública programadas) *100.
Cambio:	Sujetos Obligados han establecido condiciones para garantizar el derecho a solicitar y a tener acceso a información pública a toda persona interesada, sin discriminación alguna.

Fuente: PDH, 2020



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

6. Identificación de programas, proyectos prioritarios y relevantes asociados presupuestariamente, que contribuyen al logro de los Resultados Estratégicos del País, mostrando los productos, subproductos, proyectos y obras que intervienen

Tabla No. 4
Identificación de programas y proyectos prioritarios
Programa 13: Transparencia y Acceso a la Información Pública
Procuraduría de los Derechos Humanos
Ejercicio Fiscal 2020

Nombre de la Acción Estratégica como País Asociado: ***Desarrollar los espacios necesarios para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y la fiscalización.***

PDH: Programa 13. Transparencia y Acceso a la Información Pública

<i>Producto</i>	<i>Subproducto</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Monto de Meta 2020</i>	<i>Monto Asignado 2020</i>
<i>Procesos de supervisión de transparencia y lucha contra la corrupción</i>	Supervisión a sujetos obligados del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública	Entidad	693	Q.821,786.66

*En cuanto a beneficiarios, de acuerdo al Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, los beneficiarios en este caso son los sujetos obligados, artículo 6 de la Ley.

“Sujetos obligados: Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo: (...)”.

Es importante aclarar que las metas indicadas pueden sufrir cambios en la ejecución, derivado de las condiciones presupuestarias que para el ejercicio fiscal 2020 han sido asignadas a la institución.

La unidad de medida establecida para la producción es Entidad, la cual se refiere en este caso a sujetos obligados como establece la legislación sobre la materia, contemplando las entidades centrales, delegaciones y gobiernos locales en primera instancia, pudiendo ampliarlo al marco de lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

- Alcance del programa, dando a conocer el modelo operativo a utilizar en la implementación, en donde deben destacar los bienes y servicios a ofrecer a la población beneficiada, cantidad a entregar, tiempo de entrega, lugar de entrega.

El programa 13, para efectos de la vinculación de la presente estrategia: Supervisión a Sujetos Obligados del Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, tiene su alcance en el territorio nacional, el cual se implementa a través de la Secretaría de Acceso a la Información Pública –SECAI-, así como las Auxiliaturas Departamentales y Municipales de la Procuraduría de los Derechos Humanos con el fin garantizar la cobertura a nivel nacional en el respectivo Programa.

De acuerdo con el Mandato Constitucional del Procurador de los Derechos Humanos y tomando en cuenta la universalidad de los Derechos Humanos consagrados en Tratados, Convenios y leyes vigentes sobre la materia, los servicios que presta la Procuraduría de los Derechos Humanos se extienden a todo el género humano, sin ningún tipo de distinción por sexo, edad, religión, oposición social, o creencias religiosas o políticas. Sin embargo, el subproducto planteado en la presente Estrategia establece un alcance a nivel nacional.

Tabla No. 5

Modelo Operativo de Proceso de Supervisión de Transparencia y Lucha contra la Corrupción Procuraduría de los Derechos Humanos Ejercicio Fiscal 2020	
Población Objetivo	Garantes del Derecho (sujetos obligados).
Población Elegible (o beneficiaria)	Según el área geográfica.
Bienes o Servicios a proporcionar	Recomendaciones e Informe Anual Circunstanciado.
Lugar (es) de Entrega	Congreso de la República de Guatemala, a través de la Comisión respectiva.
Quién (es) Entregará (n)	Secretaría de Acceso a la Información Pública y Procurador de los Derechos Humanos.



Augusto Jordán Rodas Amtrac
Procurador de los Derechos Humanos

Periodicidad de Entrega	Anual, en la segunda quincena del mes de enero, artículo 15 del Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; y artículo 49 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
Personal necesario para el proceso productivo	Técnicos de SECAI, Auxiliares Municipales y Departamentales, Oficiales de las Auxiliaturas Departamentales y Municipales.
Insumos	Tabla adjunta de insumos.

Fuente: PDH, 2020

8. Identificación y clasificación de los insumos requeridos por cada subproducto contenido en el programa estratégico, (haciendo mención como mínimo de los materiales físicos para entregar el producto, mantenimiento de equipos, impresión, servicios no personales, personal que interviene en el proceso de prestación del bien o servicio, infraestructura y servicios generales como agua, luz y teléfono, entre otros).

Subproducto: Supervisión a Sujetos Obligados del Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

Tabla No. 6

Insumos

SISTEMA DE GESTION
Reporte de Seguimiento de Ejecución de Insumos por Entidad y Subproducto
 Expresado en Quetzales
 Filtros: SUBPRODUCTO = 004-002-0001

PAGINA : 1 de 3
 FECHA : 25/02/2020
 HORA : 14:48:02
 R00818626.rpt

RENGLO	INSUMO	NOMBRE INSUMO	PRESENTACION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD ASIGNADA
Resultado:		004- PARA EL 2023 EL 100% DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLEN CON LA TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA LEY.			
Producto :		004-002 - PROCESOS DE SUPERVISION DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN			
Actividad U Obra :		12-09-00-02-00 - SERVICIOS DE SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION			
SubProducto :		004-002-0001 - SUPERVISION A SUJETOS OBLIGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION			
241	1592	PAPEL BOND	RESMA 500 ()	COLOR: BLANCO; GRAMAJE: 75 GRAMOS; TAMAÑO: CARTA;	10.00
241	1593	PAPEL BOND	RESMA 500 ()	COLOR: BLANCO; GRAMAJE: 75 GRAMOS; TAMAÑO: OFICIO;	9.00
267	4534	TINTA	BOTE 2 ONZA(OZ)	COLOR: NEGRO; MATERIAL: ROLL ON; USO: ALMOHADILLA BELLO;	3.00
267	106317	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: PG 210; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA; NUMERO: 210;	6.00
267	106318	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CL-211; COLOR: TRICOLOR; USO: IMPRESORA;	24.00
267	106318	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CL-211; COLOR: TRICOLOR; USO: IMPRESORA;	6.00
267	106347	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: T073120; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA; NUMERO: 73;	2.00
267	106421	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: T073220; COLOR: MAGENTA; USO: IMPRESORA; NUMERO: 73;	2.00
267	106422	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: T073220; COLOR: CIAN; USO: IMPRESORA; NUMERO: 73;	2.00
267	106423	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: T073420; COLOR: AMARILLO; USO: IMPRESORA; NUMERO: 73;	2.00
267	106446	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB727AL; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA; NUMERO: 72;	6.00
267	106660	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: T864120; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	6.00
267	106994	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: T504420-AL; COLOR: AMARILLO; USO: IMPRESORA;	2.00
267	106995	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: T804320-AL; COLOR: MAGENTA; USO: IMPRESORA;	2.00
267	106996	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: T804220-AL; COLOR: CIAN; USO: IMPRESORA;	2.00
267	106997	TINTA	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: T504120-AL; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	2.00
267	107052	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB542A; COLOR: AMARILLO; USO: IMPRESORA;	1.00
267	107053	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB541A; COLOR: CIAN; USO: IMPRESORA;	3.00
267	107053	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB541A; COLOR: CIAN; USO: IMPRESORA;	1.00
267	107054	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB543A; COLOR: MAGENTA; USO: IMPRESORA;	1.00
267	107054	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB543A; COLOR: MAGENTA; USO: IMPRESORA;	1.00
267	107055	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB540A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	3.00
267	107055	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB540A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	2.00
267	107059	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q5943A; COLOR: MAGENTA; USO: IMPRESORA;	4.00
267	107073	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q5949A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	3.00
267	107073	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q5949A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	2.00
267	107073	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q5949A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	6.00
267	107073	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q5949A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	2.00
267	107073	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q5949A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	6.00
267	107073	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q5949A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	3.00
267	107073	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q5949A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	4.00
267	107073	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q5949A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	3.00



Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

SISTEMA DE GESTION
Reporte de Seguimiento de Ejecución de Insumos por Entidad y Subproducto
 Expresado en Quetzales
 Filtros: SUBPRODUCTO = 004-002-0001

PAGINA : 1 de 3
 FECHA : 25/02/2020
 HORA : 14:48.02
 R00818626.rpt

RENGLO	INSUMO	NOMBRE INSUMO	PRESENTACION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD ASIGNADA
267	107080	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CE505A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 05A,	4.00
267	107182	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF280A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 80A,	3.00
267	107182	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF280A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 80A,	7.00
267	107182	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF280A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 80A,	6.00
267	107182	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF280A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 80A,	8.00
267	107208	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB435A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	2.00
267	107208	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB435A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	4.00
267	107208	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB435A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	5.00
267	107208	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB435A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	8.00
267	107208	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CB435A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	6.00
267	107249	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	6.00
267	107249	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	2.00
267	107249	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	12.00
267	107249	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	2.00
267	107249	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	3.00
267	107249	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	3.00
267	107249	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	3.00
267	107249	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	3.00
267	107249	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q2612A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	4.00
267	107431	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: 108R00908, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	5.00
267	107431	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: 108R00908, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	5.00
267	107452	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CE278A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 78A,	6.00
267	107452	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CE278A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 78A,	1.00
267	107452	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CE278A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 78A,	3.00
267	107452	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CE278A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA, NÚMERO: 78A,	7.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	3.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	8.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	6.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	8.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	4.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	7.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	4.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	5.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	3.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	5.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	7.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A, COLOR: NEGRO, USO: IMPRESORA,	15.00

SISTEMA DE GESTION
Reporte de Seguimiento de Ejecución de Insumos por Entidad y Subproducto
Expresado en Quetzales
Filtros: SUBPRODUCTO = 004-002-0001

PAGINA : 1 de 3
 FECHA : 25/02/2020
 HORA : 14:48.02
 R00818626.rpt

RENGLO	INSUMO	NOMBRE INSUMO	PRESENTACION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD ASIGNADA
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	11.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	6.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	6.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	5.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	6.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	12.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	6.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	4.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	3.00
267	107569	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF283A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	15.00
267	107654	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF226A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA; NÚMERO: 26A;	6.00
267	107768	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF410A; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA; NÚMERO: 410A;	2.00
267	107767	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF411A; COLOR: CIAN; USO: IMPRESORA; NÚMERO: 410A;	2.00
267	107768	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF412A; COLOR: AMARILLO; USO: IMPRESORA; NÚMERO: 410A;	2.00
267	107769	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: CF413A; COLOR: MAGENTA; USO: IMPRESORA; NÚMERO: 410A;	2.00
267	108239	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: Q2824A; COLOR: NEGRO; NÚMERO: 24A; USO: IMPRESORA;	4.00
267	108295	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: 106R02310; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	5.00
267	108295	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: 106R02310; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	2.00
267	108295	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: 106R02310; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	3.00
267	108295	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: 106R02310; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	6.00
267	108295	TÓNER	UNIDAD 1 ()	CÓDIGO: 106R02310; COLOR: NEGRO; USO: IMPRESORA;	4.00
Total Subproducto: 004-002-0001 - SUPERVISIÓN A SUJETOS OBLIGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN					440.00
Total Actividad u Obra: 13 - 00 - 00 - 02 - 00 - SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN					440.00
Total Producto: 004-002 - PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN					440.00



Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

Fuente: SIGES, 2020.

9. Indicar cuáles son los lineamientos y periodicidad de seguimiento y evaluación a utilizar para verificar el cumplimiento eficiente y eficaz de las intervenciones, dando a conocer el departamento y/o unidad administrativa, nombre y puesto del responsable de su aplicación.

Para ejercicio fiscal 2020, se tiene contemplado realizar procesos de monitoreo mensual y un informe cuatrimestral para determinar el comportamiento de la ejecución de metas programadas a nivel nacional de las unidades administrativas y centros de costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Así mismo, se realizará una evaluación de medio término al finalizar el periodo 2020. Ambos procesos estarán a cargo de la Dirección de Planificación y Gestión Institucional.

b). Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.

En cuanto a medidas de transparencia, la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Dirección Administrativa, realiza monitoreo mensual al Plan Anual de Compras, con el objeto que se adquieran los insumos estrictamente necesarios y programados.

Asimismo, en el año 2019 se han actualizado los procesos de adquisiciones de la institución, en los cuales se encuentran como condición la evaluación de las existencias de insumos en la Unidad de Almacén de la Dirección Administrativa con el fin de determinar la procedencia o no de las compras programadas en el Plan Anual de Compras.

Actualmente se tiene proyectado realizar la utilización del sistema INTRANET como medio de difusión y de comunicación entre las diferentes unidades administrativas y/o centros de costo, incluyendo Auxiliaturas Departamentales y Municipales, con el objeto seguir minimizando el uso del Papel bond.

Tabla 7

Los renglones de gasto a utilizar 2020

Subproducto: Supervisión a Sujetos Obligados del Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

No.	Renglón de Gasto	Descripción del Renglón
1	11	Personal permanente
2	13	Complemento por antigüedad al personal permanente
3	133	Viáticos en el interior
4	15	Complementos específicos al personal permanente
5	241	Papel de escritorio
6	267	Tintes, pinturas y colorantes
7	71	Aguinaldo
8	72	Bonificación anual (bono 14)
9	73	Bono vacacional
10	79	Otras prestaciones

Fuente: Departamento de Compras, Dirección Administrativa, 2020.

Tabla 8

Clasificación de Renglones por su importancia

No.	Renglón de Gasto	Descripción del Renglón	Financiamiento
1	11	Personal permanente	Q 366,600.00
2	267	Tintes, pinturas y colorantes	Q 235,717.00
3	15	Complementos específicos al personal permanente	Q 69,470.41
4	79	Otras prestaciones	Q 57,900.00
5	71	Aguinaldo	Q 43,406.25
6	72	Bonificación anual (bono 14)	Q 28,950.00
7	13	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q 9,750.00
8	133	Viáticos en el interior	Q 7,500.00
9	73	Bono vacacional	Q 2,000.00
10	241	Papel de escritorio	Q 493.00

Fuente: Departamento de Compras, Dirección Administrativa, 2020.

Justificación de los renglones de gasto susceptibles a los principios de austeridad y responsabilidad fiscal:



Todos los renglones que conforman el subproducto cumplen con los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, en virtud de que están financiados debido a que se ajustan a un gasto estrictamente necesario para el buen desarrollo del mismo.

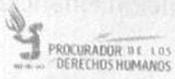
En el orden de ideas desarrollado en el punto anterior, no hay renglones que tengan calidad de no esencial, en virtud que los utilizados servirán para el desarrollo del subproducto relativo a supervisiones a sujetos obligados en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, en su Estrategia para la Mejora de la Calidad del Gasto Público visualizó para el año 2020 lo siguiente:

1. Priorizar la asignación de recursos financieros en las Unidades Administrativas sustantivas, siendo una de ellas la Secretaría de Acceso a la Información Pública, unidad ejecutora del subproducto indicado, y mejorar la situación en las Auxiliaturas Departamentales y Municipales, quienes se han adherido a la ejecución del subproducto establecido.
2. Consolidar las comisiones de trabajo de campo a municipios y departamentos, de manera que se reduzca la utilización de viáticos y combustible.
3. Orientar planes nacionales institucionales a nivel territorial en Auxiliaturas Departamentales y Municipales para fortalecer la presencia de las mismas en las jurisdicciones, con el fin de desconcentrar competencias y evitar la duplicidad de esfuerzos a nivel central con el departamental y municipal.
4. En el año 2019 y 2020 se han suspendido las adquisiciones del grupo 300 (Mobiliario Y Equipo).
5. Reducir el consumo de papel de oficina, utilizando en la medida de las posibilidades archivos digitales y tecnología en comunicaciones (correo electrónico).
6. Creación de catálogo de insumos institucional orientado a garantizar los insumos que requieren centros de costo y/o Unidades Administrativas para la ejecución de sus acciones, de acuerdo con la programación anual establecida.

7. La Procuraduría de los Derechos Humanos cuenta con página web institucional en donde los usuarios pueden consultar información abierta.

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!


La PDH Promoción y Educación Comunicación Biblioteca Digital Transparencia SECAI

Capítulo Segundo: Obligaciones de Transparencia

Artículo 10

<input type="checkbox"/> 1. Estructura Orgánica, Funciones y Marco Normativo	01. Estructura orgánica, función
<input type="checkbox"/> 2. Dirección y Teléfonos de la Entidad y sus Dependencias	02. Direcciones y teléfonos de dependencias
<input type="checkbox"/> 3. Directorio de Empleados y Servidores Públicos	03. Directorio de empleados y
<input type="checkbox"/> 4. Sueldos, Salarios y Honorarios	04. Sueldos, salarios y honorarios
	05. Misión, visión y objetivos
	06. Manuales de procedimientos
	07. Presupuesto de ingresos y
	08. Informe mensual de ejecución
	09. Depósitos constituidos con

Fuente: <https://www.pdh.org.gt/ley-de-acceso-a-la-informacion-publica/> PDH 2020

8. Para el ejercicio fiscal 2020, la Procuraduría de los Derechos Humanos ha priorizado el gasto en las Unidades Administrativas Sustantivas y no afectar los servicios que se brindan a la población en la República de Guatemala.
9. De conformidad con el Acuerdo Número SG-89-2019 del Procurador de los Derechos Humanos, "Aprobar la Notificación de los Acuerdos del Procurador de los Derechos Humanos por la Intranet Institucional o su Equivalente", en uno de los considerandos de la misma, se ha establecido dicha medida con la finalidad de buscar la transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principio de austeridad y responsabilidad fiscal, reduciendo el consumo de papel de oficina utilizando en la medida de las posibilidades archivos digitales y tecnología en comunicaciones.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

c) El Catálogo de Bienes y Servicios Públicos

Tabla No. 1

1. Reporte de Ejecución del Presupuesto (Grupos dinámicos) y Reporte Dinámico de Ejecución de Presupuesto por Resultados, No. R00818265 SIGES. **ANEXO I**
2. Informe de Gestión y Rendición de Cuentas, Comparación de Ejecución Financiera y Física, R00820869 SIGES. **ANEXO II**
3. Ejecución de Gastos-Reportes-Información Consolidada, Ejecución del Presupuesto, Grupos Dinámicos, R00804768 SIGES. **ANEXO III**

Tabla No. 2

Reporte de ficha de Producto No.- 00817509 SIGES **ANEXO IV**

Bibliografía

- Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2015). *Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis*. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2018). *Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve*. Tipografía Nacional.
- Ministerio de Finanzas Públicas. (2019). *Oficio Circular DTP-SIAGEP-DE-02-2018 de la Dirección Técnica del Presupuesto*. Guatemala.
- Ministerio de Finanzas Públicas. (2019). *Oficio Circular DTP-001-2019 de la Dirección Técnica del Presupuesto*. Guatemala.
- Procurador de los Derechos Humanos. (2017). *Plan Estratégico Institucional 2017-2022*. Guatemala.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2020). *Lineamientos Generales de Política 2021-2025*. Guatemala.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2020). *Política General de Gobierno 2020-2024*. Guatemala.




Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Anexos

ANEXO II

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGR03
 Comparación de Ejecución Financiera y Física

PAGINA 1 DE 3
 FECHA 20/02/2020
 HORA 9:31:21
 REPORTE: R06828869.rpt

EJERCICIO:	2020	PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCIÓN	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	DEL MES ENERO AL MES DE FEBRERO		CORTE: ENTIDAD		PRESUPUESTO FINANCIERO		
										INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC
Entidad : 11150025-000-00 PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)																
11	PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS															
001	000	SERVICIOS DE PROMOCION Y COMUNICACION EN DERECHOS HUMANOS														
1		CAMPAÑAS, PROGRAMAS DE PROMOCION Y DIVULGACION EN DERECHOS HUMANOS														
2		PROGRAMAS DE COMUNICACION EN DERECHOS HUMANOS														
3		CAMPAÑAS PERMANENTES DE PROMOCION EN DERECHOS HUMANOS														
4		PRODUCCION Y DIFUSION DE MATERIALES EN DERECHOS HUMANOS														
002	000	SERVICIOS DE EDUCACION Y CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS														
1		FORMACION Y CAPACITACION DE PERSONAS EN DERECHOS HUMANOS														
3		TALLERES EN DERECHOS HUMANOS														
4		PROGRAMAS PERMANENTES DE FORMACION EN DERECHOS HUMANOS														
Tota 11 PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS																
12	PREVENCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS															
001	000	SERVICIOS EN PROCURACION EN DERECHOS HUMANOS														
1		SEGUIMIENTO, INVESTIGACION Y VERIFICACION DE DENUNCIAS RELACIONADAS CON DERECHOS HUMANOS														
4		DAR SEGUIMIENTO A RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES Y PROMUCLAMIENTOS														
5		INVESTIGACION Y VERIFICACION DE EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS														
7		PLANTEAMIENTO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ACCIONES JUDICIALES														
8		EMITIR CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS														
002	000	SERVICIOS DE MEDIACION E INCIDENCIA EN DISTINTOS ESCENARIOS SOCIALES														
1		MEDIACION, INCIDENCIA Y ACCIONES EN DISTINTOS ESCENARIOS SOCIALES PARA PREVENCIÓN DE VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS														
2		INSTRUMENTOS Y REPORTES SOBRE ALERTAS TEMPRANAS Y MAPAS DE ESCENARIOS SOCIALES														
3		INTERVENIR EN PROCESOS DE MEDIACION, OBSERVACION, DIALOGO Y RESOLUCION PACIFICA EN DISTINTOS ESCENARIOS SOCIALES														



PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC03
Comparación de Ejecución Financiera y Física

PAGINA 2 DE 3
FECHA 20/02/2020
HORA 9:31:31
REPORTE: R00030609.rpt

EJERCICIO:	2020	PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			CORTE: ENTIDAD			PRESUPUESTO FINANCIERO			
										INICIAL	VIGENTE	% EJE	% EJE	INICIAL	VIGENTE	% EJE	INICIAL	VIGENTE	% EJE
4							ACOMPANAMIENTO EN DISTINTOS ESCENARIOS SOCIALES	0	DOCUMENTO	18	18	1	5.56						
5							INCIDENCIA PARA LA ATENCION INTERINSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	0	DOCUMENTO	359	359	21	5.85						
003	000						SERVICIOS DE INVESTIGACION EN DERECHOS HUMANOS												
1							ACCIONES DE ANALISIS E INVESTIGACION EN DERECHOS HUMANOS	0	DOCUMENTO	363	363	21	5.79	2,381,627.00	3,040,993.44	128.080	4.47		
2							INFORMES EMITIDOS Y REQUERIDOS POR LA LEGISLACION VIGENTE	0	DOCUMENTO	64	64	2	3.13						
3							INVESTIGACION Y ANALISIS SOBRE DERECHOS HUMANOS	0	DOCUMENTO	299	299	19	6.35						
004	000						SERVICIO TERRITORIAL DE DEFENSA Y PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS												
1							DEFENSA Y PROTECCION TERRITORIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	0	ENTIDAD	1,929	1,929	45	2.33	16,977,982.00	20,066,627.60	118.190	4.54		
3							VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVES DE LA SUPERVISION Y MONITOREO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	0	ENTIDAD	1,929	1,929	45	2.33						
4							ACCIONES DE COORDINACION TERRITORIAL	0	DOCUMENTO	269	269	13	4.83						
005	000						SERVICIOS DE DEFENSORIAS ESPECIFICAS												
1							SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE INFORMES Y DESARROLLO DE CAPACIDADES	0	DOCUMENTO	219	1,119	62	8.22	9,143,789.00	11,114,312.14	121.550	1.33		
2							ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS SUPERVISIONES Y MONITOREOS REALIZADOS	0	DOCUMENTO	104	104	0	0.00						
3							DESARROLLAR CAPACIDADES DE INVESTIGACION Y SUPERVISION A LA ADMINISTRACION PUBLICA	0	DOCUMENTO	115	115	17	14.78						
4							ACCIONES DE COORDINACION DE DEFENSORIAS ESPECIFICAS	0	DOCUMENTO	900	900	75	8.33						
006	000						SERVICIO DE DEFENSORIAS DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA												
1							ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEFENSA Y PROTECCION A LA NINEZ	0	PERSONA	1,020	1,020	62	6.06	6,504,000.00	744,176.14	11.460	1.74		
3							ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NINEZ	0	PERSONA	1,020	1,020	62	6.06						
008	000						SERVICIOS DE DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER												
1							ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEFENSA Y PROTECCION A LA MUJER	0	PERSONA	1,117	1,117	75	6.71	981,170.00	679,112.47	68.910	7.03		
2							ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	0	PERSONA	1,117	1,117	75	6.71						
009	000						SERVICIOS DE DEFENSA Y RESOLUCION DE DERECHOS VIOLENTADOS												
														9,249,281.00	11,877,481.40	128.420	1.39	32,960.50	4.39

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRCC03
Comparación de Ejecución Financiera y Física

PAGINA 3 DE 3
 FECHA 20/02/2019
 HORA 9:31:11
 REPORTE: HOBBR019.rpt

Expresado en Quetzales

DEL MES ENERO AL MES DE FEBRERO

COMITE: ENTIDAD

EJERCICIO: 2019

PG SP PY AC OB DESCRIPCION

UNIDAD DE MEDIDA	SNIP	METAS FISICAS		COMITE: ENTIDAD		PRESUPUESTO FINANCIERO		
		INICIAL	FINAL	EJEC	% EJC	DECAL	DEBE	% EJC
DOCUMENTOS	0	300645	300645	300622	99.98			
DOCUMENTOS	0	172	172	172	100			
DOCUMENTOS	0	39133	39133	39331	100			
DOCUMENTOS	0	32862	32862	32735	99.64			
Total								
15. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION								
601 000 SERVICIOS DE SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA								
ENTIDAD	0	603	603	59	9.78			
ENTIDAD	0	603	603	58	9.62			
DOCUMENTO	0	1	1	0	0.00			
601 000 PROMOCION Y DIVULGACION DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA								
PERSONA	0	408	408	57	14.22			
DOCUMENTO	0	12	12	1	8.33			
PERSONA	0	408	408	57	14.22			

Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

ANEXO III

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Elección de Gastos - Reportes - Información Consolidada
 Elección del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

- ENTIDAD - GRUPO GASTO - RENGLON -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 6
 FECHA : 20/02/2020
 HORA : 8:33:50
 REPORTE : R00004768.rpt

EJERCICIO: 2019

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VENIENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% ELEC
1110025	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)											
000	SERVICIOS PERSONALES											
011	PERSONAL PERMANENTE	66,370,000.00	-1,778,574.56	64,591,425.44	0.00	64,591,425.44	64,591,425.44	59,237,008.74	0.00	0.00	5,353,416.70	100.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL PERSONAL PERMANENTE	3,600.00	-3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
013	COMPLEMENTO POR CALIDAD PERSONAL PERMANENTE	1,357,200.00	-95,106.44	1,262,093.56	0.00	1,262,093.56	1,262,093.56	1,154,096.40	0.00	0.00	107,997.16	100.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PERSONAL PERMANENTE	724,500.00	-117,421.28	607,078.72	0.00	607,078.72	607,078.72	566,644.36	0.00	0.00	40,434.36	100.00
016	SUBVENCIÓN DE ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,336,070.00	5,153,035.00	8,491,055.00	0.00	8,491,055.00	8,491,055.00	3,548,131.82	0.00	0.00	4,942,923.18	100.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
023	INTERVENIENTOS POR LICENCIAS Y RECAJAS	0.00	36,847.97	36,847.97	0.00	36,847.97	36,847.97	30,547.97	0.00	0.00	6,300.00	100.00
027	COMPLEMENTO DE ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	1,402.96	1,402.96	0.00	1,402.96	1,402.96	1,152.96	0.00	0.00	250.00	100.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,030,300.00	-203,732.64	1,242,032.64	0.00	1,242,032.64	1,242,032.64	1,242,032.64	0.00	0.00	0.00	100.00
001	APORTE PATRONAL A IGES	4,800,000.00	-171,345.19	4,628,654.81	0.00	4,628,654.81	4,628,654.81	4,245,378.56	0.00	0.00	383,276.25	100.00
005	APORTE PARA CLASES PASIVAS	3,700,000.00	-144,450.48	3,555,549.52	0.00	3,555,549.52	3,555,549.52	3,263,498.08	0.00	0.00	292,051.44	100.00
003	GASTOS DE REPRESENTACION DEL JEFE	196,000.00	0.00	196,000.00	0.00	196,000.00	196,000.00	181,000.00	0.00	0.00	15,000.00	100.00
071	ACUINALDO	276,172.00	5,301,338.17	5,577,510.17	0.00	5,577,510.17	5,577,510.17	2,804,331.85	0.00	0.00	2,773,178.32	100.00
072	ROMPIMIENTO ANUAL (BONO 14)	2,810,437.00	2,740,294.16	5,650,731.16	0.00	5,650,731.16	5,650,731.16	8,338,048.72	0.00	0.00	-112,681.44	100.00
073	BONO VACACIONAL	161,200.00	-11,160.84	150,039.16	0.00	150,039.16	150,039.16	1,538.83	0.00	0.00	148,500.33	100.00
079	OTRAS PUESTADONES	526,000.00	11,000,206.30	11,609,206.30	0.00	11,446,375.17	11,446,375.17	5,811,324.04	153,053.13	153,053.13	5,826,051.13	98.57
TOTAL 000	SERVICIOS PERSONALES	86,336,416.00	32,183,832.36	117,832,648.36	0.00	117,832,648.36	117,832,648.36	87,716,338.86	153,053.13	153,053.13	19,773,257.36	99.94
100	SERVICIOS NO PERSONALES											
111	ENERGIA ELECTRICA	728,896.00	-137,692.56	601,203.44	0.00	601,203.44	601,203.44	600,897.81	305.63	305.63	0.00	99.96
112	AGUA	365,770.00	-38,887.27	326,882.73	0.00	326,882.73	326,882.73	332,782.73	0.00	0.00	0.00	100.00



Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)
 Exprimido en Quetzales

PAGINA : 2 DE 6
 FECHA : 26/9/2020
 HORA : 9:33.66
 REPORTE : R000604768.rpt

- ENTIDAD - GRUPO GASTO - RENGLON -
DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2.019

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
113	TELEFONIA	2,019,000.00	-482,461.33	1,566,538.67	0.00	1,566,538.67	1,566,538.67	1,566,538.67	0.00	0.00	0.00	100.00
114	COMERCIO Y TELECOMUNICACIONES	1,725.00	-1,725.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
115	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DEHECHOS SOLIDOS	23,754.00	-8,027.77	15,726.23	0.00	15,726.23	15,726.23	15,726.23	0.00	0.00	0.00	100.00
121	DIVULGACION E INFORMACION	45,000.00	-20,004.70	24,995.30	0.00	24,995.30	24,995.30	24,995.30	0.00	0.00	0.00	100.00
122	IMPRESION, ENCADENACION Y REPRODUCCION	239,060.00	-122,468.04	116,591.96	0.00	116,591.96	116,591.96	116,591.96	0.00	0.00	0.00	100.00
131	VIAJES EN EL EXTERIOR	15,000.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132	VIAJES EN EL INTERIOR	865,900.00	-273,299.52	592,600.48	0.00	592,600.48	592,600.48	592,600.48	0.00	0.00	0.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	65,000.00	-50,365.96	14,634.04	0.00	14,634.04	14,634.04	14,634.04	0.00	0.00	0.00	0.00
142	PLETES	75,015.00	-55,128.00	19,887.00	0.00	19,887.00	19,887.00	19,887.00	0.00	0.00	0.00	100.00
151	ARRANQUE Y REPARACION DE EQUIPOS Y LOCALS	3,038,420.00	-34,016.00	3,004,404.00	0.00	3,004,404.00	3,004,404.00	3,004,404.00	0.00	0.00	0.00	100.00
152	ARRANQUE Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	148,000.00	-12,285.19	135,714.81	0.00	135,714.81	135,714.81	135,714.81	0.00	0.00	0.00	100.00
154	REPARACION DE BANCOS Y EQUIPOS	300,000.00	-38,483.27	261,516.73	0.00	261,516.73	261,516.73	261,516.73	0.00	0.00	0.00	100.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	-8,375.70	1,624.30	0.00	1,624.30	1,624.30	1,624.30	0.00	0.00	0.00	100.00
164	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICALES Y RECREATIVOS	10,000.00	-7,868.00	2,132.00	0.00	2,132.00	2,132.00	2,132.00	0.00	0.00	0.00	100.00
166	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	130,000.00	-31,016.32	98,983.68	0.00	98,983.68	98,983.68	98,983.68	0.00	0.00	0.00	100.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES	370,000.00	-42,926.87	327,073.13	0.00	327,073.13	327,073.13	327,073.13	0.00	0.00	0.00	100.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	123,840.00	-66,873.75	56,966.25	0.00	56,966.25	56,966.25	56,966.25	0.00	0.00	0.00	100.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	120,000.00	-103,371.84	16,628.16	0.00	16,628.16	16,628.16	16,628.16	0.00	0.00	0.00	100.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	10,000.00	33,117.50	43,117.50	0.00	43,117.50	43,117.50	43,117.50	0.00	0.00	0.00	100.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Elección de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Elección del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PÁGINA : 4 DE 8
 FECHA : 2012/12/29
 HORA : 9:33:50
 REPORTE : R026647618.rpt

- ENTIDAD - GRUPO GASTO - RENGLON -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2019

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
261	ELEMENTOS Y COMPLETOS QUIMICO	14,855.00	-5,657.07	9,297.93	0.00	9,297.93	9,297.93	9,297.93	0.00	0.00	0.00	100.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,039,798.00	-84,913.83	954,884.17	0.00	954,884.17	954,884.17	954,884.17	0.00	0.00	0.00	100.00
264	INSECTICIDAS FUMIGANTES Y SIMILARES	0.00	107.10	107.10	0.00	107.10	107.10	107.10	0.00	0.00	0.00	100.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	7,000.00	-4,881.50	118.50	0.00	118.50	118.50	118.50	0.00	0.00	0.00	100.00
267	PINTES, PINTURAS Y COLORANTES	851,043.00	-175,759.95	675,283.05	0.00	675,283.05	675,283.05	675,283.05	0.00	0.00	0.00	100.00
268	PRODUCTOS PLASTICOS NYLON, VINIL Y P.V.C.	92,280.00	-66,092.29	26,187.71	0.00	26,187.71	26,187.71	26,187.71	0.00	0.00	0.00	100.00
269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5,600.00	8,121.43	11,721.43	0.00	11,721.43	11,721.43	11,721.43	0.00	0.00	0.00	100.00
271	PRODUCTOS DE PIEDRA	900.00	-900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
273	PRODUCTOS DE VINO	4,000.00	-3,804.24	195.76	0.00	195.76	195.76	195.76	0.00	0.00	0.00	100.00
275	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	4,945.02	4,945.02	0.00	4,945.02	4,945.02	4,945.02	0.00	0.00	0.00	100.00
274	CEMENTO	1,500.00	-11.00	1,489.00	0.00	1,489.00	1,489.00	1,489.00	0.00	0.00	0.00	100.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	4,160.00	1,382.00	5,542.00	0.00	5,542.00	5,542.00	5,542.00	0.00	0.00	0.00	100.00
284	REACTIVOS METALICOS AGUARRAN	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
285	MATERIALES Y EQUIPOS OPTICOS	8,400.00	-8,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	22,200.00	-14,068.00	8,132.00	0.00	8,132.00	8,132.00	8,132.00	0.00	0.00	0.00	100.00
289	OTROS PRODUCTOS METALICOS	7,000.00	-1,960.00	5,040.00	0.00	5,040.00	5,040.00	5,040.00	0.00	0.00	0.00	100.00
291	UTILES DE OFICINA	291,899.00	-222,943.94	68,955.06	0.00	68,955.06	68,955.06	68,955.06	0.00	0.00	0.00	100.00
292	PRODUCTOS LAMPARAS DE LUMEN Y DE USO PERSONAL	186,475.00	-136,529.52	51,945.48	0.00	51,945.48	51,945.48	51,945.48	0.00	0.00	0.00	100.00
293	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	22,000.00	-11,360.50	10,639.50	0.00	10,639.50	10,639.50	10,639.50	0.00	0.00	0.00	100.00
294	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
295	UTILES MENCIONADOS EN EL PLANIFICACIONAL MENCIONADO EN EL PLANIFICACIONAL LABORATIVOS Y CUBIENDO DE LA SALUD	6,249.00	-3,889.20	2,359.80	0.00	2,359.80	2,359.80	2,359.80	0.00	0.00	0.00	100.00

TABLA 2 ANEXO IV

No. Producto: 000-2-000	Nombre Producto: PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		Unidad Medida: Entidad
Creación y Actualización			
Version: 1.0	Fecha Creación:	Fecha actualización: 06/14/2019	Historial Modificaciones : NUEVO PRODUCTO
Responsables			
Diseño Producto: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL		Provisión Producto: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Clasificación Producto			
Dominio: SIN DOMINIO		Clasificación: SIN CLASIFICACION	
Modelo de Servicio			
Población Objetivo: GARANTES DE DERECHO		Población Elegible: SEGÚN EL ÁREA GEOGRÁFICA	
Bien: DOCUMENTO			
Lugar (es) de entrega: SEGÚN EL ÁREA GEOGRÁFICA			
Esquema de entrega: SEGÚN EL ÁREA GEOGRÁFICA			
Evidencia: SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Resultado Final: PARA EL 2023 EL 100% DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLEN CON LA TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Estudios:	
Resultado Intermedio: PARA EL 2021 EL 70% DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLEN CON LA TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Resultado Inmediato: PARA EL 2021 EL 35% DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLEN CON LA TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Tipo Evidencia: No busco evidencias		Conclusión: 0.00	